



20/noviembre/2015



## CORRESPONSALES BANCARIOS

**¿Sabes qué son los Corresponsales Bancarios?** Si alguna vez has realizado una operación bancaria en un establecimiento comercial, por ejemplo, supermercado, tienda de conveniencia, restaurante, entre otros; entonces sabes de qué te hablamos. Esos establecimientos son autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y actúan en nombre y a cuenta de algún banco.

Los corresponsales fueron creados para acercar y ampliar los servicios bancarios, facilitar los trámites, depósitos y reducir el tiempo de los mismos. Pon atención, porque éstas son las operaciones que puedes realizar a través de un corresponsal:

Pago de servicios en efectivo, con cargo a tarjetas de crédito y débito o con cheques.

Pago de créditos en efectivo, con tarjetas de débito, crédito y prepagadas o con cheques de cualquier institución.

Retiro de efectivo en cuentas bancarias, cuentas móviles y tarjetas prepagadas bancarias.

Pago de cheques del mismo banco.

Transferencias (dinero y remesas).

Adquirir y activar tarjetas bancarias prepagadas.

Consulta de saldos y movimientos de cuentas bancarias.

Depósitos en efectivo o cheques de la institución.

